

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veintinueve (29) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso	Acción de Tutela
Tutelante	Luis Fernando Granado Cano C.C. 5.993.941
Accionada	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2021 00274 00
Decisión	Concede Impugnación

En la Acción de Tutela de la referencia, se emitió Sentencia el 20 de Septiembre de 2021, por medio de la cual se declaró la Carencia Actual de Objeto por Hecho Superado; en esa misma data las partes fueron notificadas de la decisión; y el 22 de Septiembre de 2021 el accionante presentó recurso de impugnación en contra la decisión adoptada.

En consecuencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín,**

RESUELVE

Primero. CONCEDER el **RECURSO DE IMPUGNACIÓN** interpuesto por el accionante **Luis Fernando Granado Cano** en contra de la Sentencia proferida por este despacho el el 20 de Septiembre de 2021, por haberse presentado dentro del término previsto en el artículo 31 de Decreto 2591 de 1991.

Tercero. ENVIAR el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín – Oficina de Reparto, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Jueza

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4509fe2f6dfb25df944571ce0032a796e2d6217172213f4f9b0ff6b269f12153

Documento generado en 29/09/2021 08:40:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>